



Resolución Directoral

Lima, 07 de julio de 2015.

Nº 264 -2015/MINDEF/VRD/DGA

VISTOS, los Oficios Nos 102-2015- MINDEF/SG/B/05, y 195 -2015-MINDEF/SG/B/05 del Jefe de la Oficina General de Telecomunicaciones, Informática y Estadística y los Oficios Nº 184-2015-MINDEF/VRD/DGPP/D/01 y Nº 220-2015-MINDEF/VRD/DGPP/D/01 del Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y el Informe 083-2015-MINDEF/VRD/C/01 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 012-2014-DE/SG, de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, modificándose posteriormente con las Resoluciones Directorales Nº 009, 045, 061, 081, 130, 162, 192, 200 y 216-2015/MINDEF/DGA;

Que, mediante oficios de Vistos, se solicitó la contratación de diversos bienes para atender las necesidades de las diferentes Direcciones del Ministerio de Defensa, lo cual trae como consecuencia se excluyen e incluyan procesos de selección;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística concluyó que, en atención a los pedidos de las diferentes Direcciones del Ministerio de Defensa, se debe autorizar la onceava modificación del PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2015, mediante la emisión de la Resolución Directoral respectiva, a efectos de llevar a cabo los procesos de selección;

Que, el literal a) del Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Buluk P.:

ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa

ANEXO ÚNICO

Resolución Directoral N° 264 -2015-MINDEF/VRD/DGA

N. Ref	Tipo de proceso	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/..	F.F	Fecha probable convocatoria
65	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	EXCLUSIÓN	Adquisición de dos (02) servidores blade tipo cuchilla para soportar los servicios informáticos del ministerio y sus sedes anexas	302,500.00	00	Junio
66	LICITACIÓN PÚBLICA	INCLUSION	Adquisición de dos (02) servidores blade tipo cuchilla para soportar los servicios informáticos del ministerio y sus sedes anexas y Adquisición de un (01) sistema de alimentación ininterrumpida "UPS" para el centro de datos de la oficina general de telecomunicaciones, informática y estadísticas	425,645.00	00	Julio
67	CONCURSO PÚBLICO	INCLUSION	Consultoría de "Plan Estratégico Multianual del Sector Defensa y el Plan Estratégico Institucional del MINDEF"	536,900.00	00	Julio

